



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°65.-

DALCAHUE, 17 de enero del 2020. –

VISTOS: El Cometido Concejal N° 08-9-10. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. **Don Luis Loaiza Bahamonde, concejal de la Comuna:** Asistir a actividad en el sector de Tenaún con presencia del ministro. El 17/01/2020 (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en auto particular patente BZCS-57.-
2. **Don Marcos Eujenio Pérez, concejal de la Comuna:** Asistir a actividad en el sector de Tenaún con presencia del ministro. El 17/01/2020 (GASTOS A RENDIR). Asistencia a actividades de Junta de Vecinos Nueva Esperanza de Calen, aniversario del sector. El 18/01/2020 (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en vehículo particular JVJJ-43. -

adjuntas, comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOSE LISEO VELASQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/MAAB/RCCC/pyoa.